



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816004907-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501659
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 31 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 23,021,086,803.00
GRUPO NIIF : 6.- ENTIDADES DE GOBIERNO - RESOLUCION 533/2015

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA EDIFICIO NRO. 13 BLOQUE B OFIC
BARRIO : LOS ALAMOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212221
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137106
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3218034259
CORREO ELECTRÓNICO : mauricio.arias@sueje.edu.co
SITIO WEB : www.redalmamater.edu.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA EDIFICIO NRO. 13 BLOQUE B OFIC
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : LOS ALAMOS
TELÉFONO 1 : 3212221
TELÉFONO 2 : 3137106
TELÉFONO 3 : 3218034259
CORREO ELECTRÓNICO : mauricio.arias@sueje.edu.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE LA CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3680 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA CORPORACION RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) LA CORPORACION RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-
- 2) LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-

Actual.) SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1762 DEL 13 DE JULIO DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LA CORPORACION RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER- POR LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-

POR ACTA ACLARATORIA NÚMERO 42 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SUSCRITO POR CONSEJO DIRECTIVO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217024 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER- POR SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1762	20040713	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-7535	20040820
EP-2307	20050919	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RE01-8989	20050921
EP-1967	20060725	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RE01-9878	20060726
EP-1229	20080516	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RE01-12165	20080522
AC-21	20081103	CONSEJO DE RECTORES	CARTAGENA	RE01-12719	20081119
EP-1048	20100623	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RE01-14391	20100708
AC-14	20050701	CONSEJO DE RECTORES	MANIZALES	RE01-14800	20101125
EP-2122	20101210	NOTARIA SEXTA	PEREIRA	RE01-14931	20110128
42	20131011	CONSEJO DIRECTIVO	PEREIRA	RE01-217024	20131209

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CORPORACION REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE DOCENCIA, INVESTIGACION, EXTENSION Y PROYECCION UNIVERSITARIA DE SUS ASOCIADOS EN TODOS LOS CAMPOS DEL SABER. 2. PROPICIAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES-SUE-EN EL EJE CAFETERO COLOMBIANO. 3. SERVIR DE INSTRUMENTO DE INTEGRACION DE LAS UNIVERSIDADES ASOCIADAS Y CONTRIBUIR A LA IDENTIFICACION, FORMULACION Y EJECUCION DE PLANES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO MANCOMUNADOS EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS. 4. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, ESTUDIOS, ASESORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ACADEMICOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NIVEL. 5. PROMOVER, ESTRUCTURAR, GERENCIAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE FUENTES NACIONALES O INTERNACIONALES. 6. PRESTAR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON PROYECTOS DE DESARROLLO, MEDIANTE LA PREPARACION Y REALIZACION DE ESTUDIOS Y LA ADMINISTRACION Y EJECUCION EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, ASI COMO DESARROLLAR PROCESOS DE SERVICIOS EN GESTION, GERENCIA Y ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO. 7. CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE PROYECTOS Y PARA EL DESARROLLO DE ESQUEMAS DE GERENCIA DE PROYECTOS. 8. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, LAS NORMAS PARA LAS ENTIDADES DE ESTE GENERO, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 9. EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, LAS NORMAS PARA ENTIDADES DE ESTE GENERO, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS ATENDIENDO LO ESTIPULADO EN LA LEY 30 DE 1982 Y LA LEY 489 DE 1998. 10. ACEPTAR DONACIONES O LEGADOS PARA LA REALIZACION DE SUS FINES. 11. EJERCER ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN DEFENSA DE SUS PROPIOS INTERESES O DE LAS ES QUE A ELLA SE ASOCIEN, CUANDO MEDIE MANDATO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO. 12. FACILITAR EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES ASOCIADAS Y CON OTROS ENTES NACIONALES O EXTRANJEROS, EN LA MODALIDAD DE PASANTIAS, TRANSFERENCIAS, COMISIONES, INTERCAMBIOS Y DEMAS MODALIDADES QUE SE CORRESPONDAN CON LOS INTERESES INSTITUCIONALES DE LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL-ALMA MATER Y DE CADA UNO DE SUS ASOCIADOS. 13. PROPENDER POR EL DESARROLLO ACADEMICO, CULTURAL Y ECONOMICO DE LAS IES ASOCIADAS, ASI COMO DE LA REGION DONDE ESTAS FUNCIONAN. 14. COLABORAR EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA EN MATERIA REGIONAL Y EN LA EDUCACION SUPERIOR COLOMBIANA. 15. LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE SE ENTIENDEN PERTENECER NATURALMENTE A ESTE TIPO DE ENTIDADES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 26 DE ABRIL DE 2012 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215221 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN

ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ARIAS ARANGO DIEGO MAURICIO	CC 10,012,440

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 24 DE MARZO DE 2015 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 218765 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GAVIRIA TRUJILLO LUIS FERNANDO	CC 10,098,659

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- DIRECTOR EJECUTIVO: EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSEJO DE RECTORES Y ES EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA RED CON SUJECION A LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EL PRESIDENTE DE LA RED ALMA MATER EJERCERA LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION, LAS SIGUIENTES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA RED Y LAS DECISIONES Y ACTOS DEL CONSEJO DE RECTORES. 2. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL Y LLEVAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA RED. 3. PARTICIPAR DEL COMITE TECNICO. 4. LIDERAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LA INSTITUCION, PROCURANDO EL DESARROLLO ARMONICO DE LA RED. 5. CONTRATAR Y REMOVER AL PERSONAL DE LA RED DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y LOS ESTATUTOS EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE EL NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO ESTEN ATRIBUIDOS A OTRO ORGANO SOCIAL. 6. PREPARAR Y PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DE RECTORES EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA RED PARA CADA EJERCICIO FISCAL QUE VA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. 7. DIRIGIR TODO LO RELACIONADO CON LA CONSERVACION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y RENTAS DE LA RED. 8. PRESENTAR INFORMES AL CONSEJO DE RECTORES Y ENTREGAR UNA MEMORIA ANUAL SOBRE SU GESTION. 9. CELEBRAR TODO CONTRATO O CONVENIO CON PERSONA O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. LA CONTRATACION QUE SE DERIVE DE ESTOS CONVENIOS O CONTRATOS PODRA SER DELEGADA EN COORDINADORES O GERENTES DE PROYECTOS. 10. AVALUAR PERMANENTEMENTE LA MARCHA DE LA RED Y PROPONER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES LOS CORRECTIVOS A QUE HAYA LUGAR. 11. DELEGAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES EN ORGANISMOS O AUTORIDADES DE LA RED. 12. APLICAR EL REGIMEN DISCIPLINARIO QUE LE CORRESPONDA POR LEY O POR LOS ESTATUTOS. 13. ORDENAR TODOS LOS PAGOS A EFECTUARSE CON CARGO AL PATRIMONIO Y RENTAS DE LA RED, ATRIBUCION QUE PUEDE SER DELEGADA TOTAL O PARCIALMENTE EN LOS COORDINADORES O GERENTES DE PROYECTOS. 14. HACER GESTION ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL PROPOSITO DE OBTENER FINANCIACION DE PROYECTOS DE LA RED. 15. PROPONER EL MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS PARA TODOS LOS EMPLEADOS DE LA RED. 16. LIDERAR Y DIRECCIONAR A NIVEL ESTRATEGICO EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA ENTIDAD. 17.



CODIGO DE VERIFICACIÓN t8JDErnmR

SUSCRIBIR LAS GARANTIAS Y CONTRAGARANTIAS O TITULOS VALORES EN GENERAL, NECESARIOS PARA HONRAR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA LA RED ALMA MATER. 18. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA RED Y TODAS AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTROS ORGANOS SOCIALES O LAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

PROHIBICIONES: NO SE PODRA CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS O CON EMPRESAS PERTENECIENTES A PERSONAS QUE TENGAN VINCULO DE PARESTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y/O PRIMERO CIVIL, CON PERSONAL DE PLANTA DE NIVEL DIRECTIVO, EJECUTIVO O ASESOR DE ALMA MATER. LAS PRESENTES INHABILIDADES SE EXTENDERAN A PERSONAS QUE TENGAN VICULOS DE PARENTESCO CON COORDINADORES Y GERENTES DE CONVENIOS O PROYECTOS. NO SE APLICARAN EN LOS CASOS DE CONVOCATORIA PUBLICA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 16 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215431 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	CONSULTORIAS & ASOCIADOS- CORREA & ASOCIADOS LTDA.	*****	1

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 16 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215431 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL- TP.9388-T	CORREA PINZON HECTOR JAIME	CC 15,911,728	9388-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 194 DEL 14 DE JUNIO DE 2016 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 219761 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE- TP.160002-T	MEJIA DUQUE OSCAR JAMES	CC 9,971,697	160002-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA

PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación t8JDErmmR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****